LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 12/2017
"PROVISION DE MAMPARAS" ID N° 334.038
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diez y siete, se reúnen los siguientes funcionarios, Lic. María Inés Vittone, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Omar Araya., Asesor Técnico Jurídico, Ing. Víctor Miranda por la Dirección de Obras, quienes integran el Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 12/2017 "Provisión de Mamparas" ID N° 334.038, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como la carta de invitación del llamado en cuestión.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 1743/2017 de fecha 8 de setiembre del 2017, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. María Inés Vittone, representación de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Omar Araya., Asesor Técnico Jurídico, Ing. Víctor Miranda por la Dirección de Obras.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Conforme al Memorando N° 82/17 de fecha 05 de Julio de 2017, de la Dirección de Obras, en el que solicita "Provisión de Mamparas" para el Ministerio de la Defensa Pública.

En fecha 9 de agosto del 2017, mediante Nota **UOC N° 998/2017,** la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia.

1349051	Alfredo Báez	Tel.454-199
80023356	Vima Importaciones S.R.L	Tel.502-165
2673102	Vicente López	Tel.510-094
80023393	Román y Cía. S.A	Tel.501-988
676985	Carlos Maria Barrios Torres	Tel.204.130

Memorando DP N° 146/2017, del departamento de Presupuesto en la cual remite adjunto el certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP) N° 213 para el presente llamado. *La Disponibilidad Presupuestaria está previsto en los Sub –Grupos 540 Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, fuente 10, conforme al certificado de disponibilidad el monto es de Gs. 25.333.400.*

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza el ítem indicado en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Víctor Miranda Delgado
Director de Obras
Ministerio de la Defensa Pública

observar que esta se encuentre debidamente extendida); 3- Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, en este caso, y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 Y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, Modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 28 de Agosto del 2017, siendo las 10:10 horas, se procede al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, con presencia de la C.P Laura Cabrera de la Unidad Operativa de Contrataciones, quien preside el acto de apertura de sobres del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 12/2017 "Provisión de Mamparas" ID N° 334.038.-

Presentación de ofertas

Nº	OFERENTE: RAZÓN SOCIAL	MONTO DE OFERTA EN GUARANÍES.
1	FAMETAL	28.800.000

En representación de la empresa FAMETAL S.A. se encuentra el Sr. ULISES ROMAN con C.I N° 4.559.398.

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CON EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Víctor Miranda Delgado
Director de Obras
Ministerio de la Defensa Pública

Artículo 1° del Decreto N° 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) Igualmente, la Resolución DNCP N° 330/07 ha otorgado el carácter de sustancial al siguiente documento: Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades para contratar y presentar ofertas ante el Estado, establecidas en el Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la declaratoria de integridad del Art. 20° de la Ley N° 2051/03, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas se basó únicamente en la evidencia documentada requerida en la Carta de Invitación del Llamado; y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" de conformidad a la norma citada anteriormente. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios: .... Anexo E, de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

1	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente FAMETAL S.A.**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta El oferente **FAMETAL S.A.,** presentó Formulario de oferta completado, con los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. Artemio Vera en su carácter de Represéntate Legal. En el formulario de oferta el monto cotizado es de Gs. 28.800.000 (guaraníes veinte y ocho millones ochocientos mil).		**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta		**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Víctor Miranda Delgado
Director de Obras
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2017
"PROVISION DE MAMPARAS" ID Nº 334.038
ACTA DE EVALUACIÓN

El oferente **FAMETAL S.A.**, presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida según el Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 28/08/2017 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 1.450.000- (guaraníes un millón cuatrocientos cincuenta mil.-) monto que representa más del 5% de su oferta, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, en el punto 14 del anexo B; en relación a la cobertura de la garantía de mantenimiento de oferta, la declaración jurada presentada cubre correctamente el periodo de 90 días según como se indica en el punto 16 del anexo B, datos de la contratación. Así mismo, se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación del tomador u oferente y del Asegurado o Contratante.	
Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó constancia Nº 1464422 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **FAMETAL S.A.,** con RUC 80001970-9, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma **FAMETAL S.A.,** según Escritura Nº 90 de 29 de junio de 1978, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 1212 y en la Pag.51 de la Escribana Pública Teresita Pérez Gamarra , en la ciudad de Asunción. **Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.** La oferta está firmada por el Señor Artemio Vera Cabrera en el carácter de Representante Legal, y para demostrar su condición de firmante de la oferta presenta la Constancia Nº 1464422 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de FAMETAL S.A., con RUC 80001970-9, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que se encuentra en Estado activo la modificación de la constitución ; la Escritura Nº 25 , Folio 66 y Sgtes., Protocolo Comercial "A" del Registro Notarial Nº 360 de la Notaria y Escribana Pública Mercedes Pérez Dos Santos, en la ciudad de Asunción, a los 31 días del mes de mayo del año dos mil ; donde verificamos que el uso de la firma social y representación legal estará a cargo del Presidente, este representara a la sociedad en todos los actos y contratos. En el Acta de asamblea N° 47 de fecha 27 de abril de 2017 podemos verificar la presidencia está a cargo del Sr Artemio Vera Cabrera.	**CUMPLE** **CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario en el Anexo E. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se	**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Victor Miranda Delgado
Director de Obras
Ministerio de la Defensa Pública

aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado. Presentó constancia Nº 1464422 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre FAMATEL S.A., con RUC 80001970-9, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley Nº 2.0251/03 debidamente firmada por su Representante Legal. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Se ha verificado, que El Presidente y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2017, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	

Se concluye que el oferente **FAMATEL S.A.** cumple con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, el Formulario de Oferta presentado por esta empresas está debidamente completado y firmado, su Garantía de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida; el documento que acredita su identidad es suficiente para demostrar la existencia legal de la empresa y de la personas Jurídica oferente, la que se prueba fehacientemente con la presentación de la copia de su Escritura de Constitución y con la copia de las escrituras de modificación de su Estatuto Social, la copias de su acta de asamblea y las fotocopias de la cédula de Identidad del firmante de la oferta. Así mismo, ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se ha verificado, que los Representantes Legales del oferente mencionado, su Apoderado Legal y los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2017,

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Víctor Miranda Delgado
Director de Obras
Ministerio de la Defensa Pública

tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales presentados por el oferente **FAMETAL S.A.** y luego de concluir que no han incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de que su oferta se haya presentado en forma irregular o que contenga aspectos que ameriten su descalificación, este Comité, procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación; se procederá a analizar los siguiente documentos de su oferta.

3- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.

El precio del ítem cotizados por el oferente se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro de precio cotizado							
Descripción del bien: Mampara de melanina color beige, 1,20*2,10 metros. Espesor mínimo 3,2m.							
OFERENTE	**N°**	**Código de catálogo**	**Cantidad**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
Fametal S.A.	1	30103606-007	200	FAMETAL	PARAGUAY	144.000	28.800.000

4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Se pasa a analizar la oferta presentada por la empresa **Fametal S.A.,** con RUC 80001970-9, de manera detallada para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

4.1 CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL FAMETAL S.A.

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos solicitados en el Anexo E de la Carta de Invitación del llamado. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución DNCP N° 849/15.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Víctor Miranda Delgado
Director de Obras
Ministerio de la Defensa Pública

Carácter Sustancial, ya fueron verificados y evaluados en el punto 2. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial:

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	
OTROS DOCUMENTOS LEGALES	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Presentó constancia Nº 1464422 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre FAMETAL S.A., con RUC 80001970-9, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Según consta en el folio 05 de su carpeta de ofertas.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el registro de único contribuyente - RUC. Presentó constancia Nº 1464422 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Fametal S.A.,** con RUC 80001970-9 , impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, la Constancia de RUC (SET) –Persona Jurídica. Al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que **FAMETAL S.A.,** con RUC Nº 80001970-9, se encuentra inscripta como contribuyente desde el 20/03/1989 y tiene como Actividad Económica Principal Fabricación de productos metálicos para estructuras Código 25110.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente Presentó constancia Nº 1464422 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **FAMETAL S.A.,** con RUC 80001970-9, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, el Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 42756434019 a nombre de	**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Víctor Miranda Delgado
Director de Obras
Ministerio de la Defensa Pública

FAMETAL S.A., con Nº de Control: 8FFFE08F2, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente. Presentó constancia Nº 1464422 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **FAMETAL S.A.,** con RUC 80001970-9, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, Patente Municipal de la Municipalidad de Asunción, a nombre de Fametal S.A., según Factura Nº 37-1618420-9, otorgado en el ramo Actividad Principal; Fabricación de Productos Metálicos.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó constancia Nº 1464422 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **FAMETEL S.A.,** con RUC 80001970-9, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la cédula de identidad del Señor Artemio Vera Cabrera en su carácter de Representante Legal C.I. Nº 226.614.	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la empresa **FAMETAL S.A.,** con RUC 80001970-9, cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación en el eventual caso de que cumpla con los demás requisitos de calificación posterior requerido, como ser la Experiencia.

4.2 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE FAMETAL S.A.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Contratos y/o facturas de los dos últimos años (2015,2016) con entidades Públicas y/o Privadas. Presentó copia de Contratos correspondiente al mismo rubro solicitado por monto superior al 50% de su oferta de los años 2015, 2016. 1- Contrato abierto BNF N°182/2015 2- Contrato Abierto N°4 /2015 Aduana 3- Contrato CD N°06/2016 Ministerio Público 4- Contrato CD N°47/2016 INDERT	**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Víctor Miranda Delgado
Director de Obras
Ministerio de la Defensa Pública

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la citada firma **FAMETAL S.A.,** con RUC 80001970-9, cumple con la Experiencia requerida en las condiciones de la licitación.

5 ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO CON RESPECTO AL COSTO ESTIMADO POR LA CONVOCANTE:

Se verifica que el precio ofertado por **FAMETAL S.A.**, con respecto al costo Estimado por la Convocante, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 135 de la Ley Nº 5.554/16 y la Resolución DNCP Nº 956/2016. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos, el Comité procede a cotejar el precio de la oferta con el costo estimado por la Convocante, con el fin de determinar, si el precio ofertado se encuentra por debajo del treinta por ciento (30%), o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente, en el eventual caso, de que su precio se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La comparación del precio referencial y la oferta presentada por **FAMETAL S.A.**, se resume en el siguiente cuadro:

1	2	3	4	5	6	7
Nº Ítem	**Código Catálogo***	**Descripción del bien**	**Precio unitario**	**Precio total (iva incluido)**	**Costo estimativo**	**Variación % s/ Costo Estimativo**
1.	30103606-007	Mampara de melanina color beige, 1,20*2,10 metros. Espesor mínimo 3,2m.	*144.000*	*28.800.000*	*25.333.400*	13%

El cuadro comparativo muestra que el precio ofertado **se encuentra dentro del parámetro establecido como permitido en la Resolución DNCP Nº 956/16.** El precio de la oferta se encuentra un 13% por encima del precio referencial del llamado. Se observa que el precio de la oferta no supera el máximo permitido que es el 20% por encima del precio estimado por la Convocante. Con lo expuesto se afirma que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros permitidos por lo que se concluye que el oferente cumple con los requerimientos del inciso b) del punto 20 Anexo B.

6-. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

La oferta presentada supera la disponibilidad presupuestaria por lo que se solicitó por nota UOC N° 1.139/2017, de fecha 18 de setiembre de 2017, a la empresa FAMETAL S.A., la aprobación de la disminución de las cantidades ofertadas para así ajustar su monto total al Certificado de disponibilidad Presupuestaria.

Lic. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Víctor Miranda Delgado
Director de Obras
Ministerio de la Defensa Pública

Por Nota UOC N° 1.139/17 de fecha 18 de setiembre se solicitó al oferente:

Disminuir las cantidades ofertadas para ajustar al presupuesto disponible de la institución; la oferta presenta un monto total de 28.000.000 (por una cantidad de 200 unidades de Mamparas a un precio unitario de 144.000) mientras nuestro certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 213/2017 presenta un monto de 25.333.400. Por lo tanto la cantidad ofertada disminuiría en 175 mamparas a un precio unitario de 144.000 por un total de GS. 25.200.000 ajustando así a nuestra disponibilidad.
Solicitamos la aprobación de la disminución según las cantidades mencionadas en el párrafo anterior.

A través de Nota dirigida a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación en fecha 19 de setiembre, el oferente FAMETAL S.A., aprueba lo solicitado en disminuir la cantidad de mamparas a 175 unidades siendo su precio total Gs. 25.200.000 (Guaraníes veinte y cinco millones doscientos mil).

7- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE FAMETAL S.A. Inciso (c) DEL PUNTO 20, ANEXO B, DATOS DE LA LICITACIÓN.

Para el análisis del cumplimiento de la capacidad financiera del oferente se ha elaborado los ratios según los datos obtenidos de los balances contables correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016, presentado por el oferente. La misma se detalla en el cuadro siguiente:

RATIOS FINANCIEROS DE FAMETAL S.A.			
Ratio de Liquidez			
Mayor o igual a 1	2.014	2.015	2.016
Activo Corriente.	1.244.804.966	1.484.361.508	1.533.913.507
Pasivo Corriente.	354.582.087	425.555.360	436.802.123
Resultado	3.51	3,49	3,51
Promedio			**3,50**
Ratio de endeudamiento			
No será mayor a 0,80	2.014	2.015	2.016
Pasivo Total	354.582.087	425.555.360	436.802.123
Activo Total	2.555.259.521	2.912.709.465	3.024.892.722
Resultado	0,14	0,15	0,14
Promedio			**0,43**
Índice de rentabilidad			
No debe ser negativo	2.014	2.015	2.016

U.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Víctor Miranda Delgado
Director de Obras
Ministerio de la Defensa Pública

Utilidad después impuesto	209.308.678	181.640.120	62.506.094
Capital	1.500.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000
	0,14%	0,12%	0,04%
Promedio			**0.1**

Del cuadro de ratios financieros elaborados según datos de los balances requeridos, se muestra lo siguiente.

a- El punto 20, literal (c) del anexo B de la carta de invitación establece como ratio de liquidez igual o mayor a 1. El oferente tiene un promedio de los años analizados de 3.50 lo que supera ampliamente el mínimo establecido en el llamado.

b- En el mismo punto mencionado en el punto anterior, se solicita que el coeficiente de endeudamiento no sea mayor 0.80. El oferente tiene un promedio de los años analizados de 0.43 lo que está muy por debajo de lo máximo establecido en el llamado.

c- En el mismo punto mencionado en el punto anterior se solicita que el promedio de la rentabilidad no sea negativo. El oferente muestra rentabilidad positiva según promedio de los años analizados.

9- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Es de advertir, que en este procedimiento de contrataciones no se cuenta con el mínimo de ofertas necesarias para realizar la adjudicación bajo el régimen de la modalidad de contratación directa, ni para realizar las comparaciones entre las ofertas susceptibles de analizarse técnicas y económicamente por el hecho de que el oferente FAMETAL S.A., con R.U.C 80001970-9 ha sido el único en cotizar oferta en esta convocatoria.

Por lo mencionado, es importante traer a colación que el inciso c) del Artículo 34- Procedimiento., de la Ley N°2051/03, "De Contrataciones Públicas" menciona que la contratación directa se llevará a acabo de la siguiente manera:...c) "Para llevar a acabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnicas y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo , de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferta, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contrataciones.

De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación, del Decreto Nº 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas que establece: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Víctor Miranda Delgado
Director de Obras
Ministerio de la Defensa Pública

1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por la firma **FAMETAL S.A** con RUC 80001970-9 porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que esta empresa, ha ofertado un precio total de Gs. 25.200.000 (Guaraníes veinte y cinco millones doscientos mil), ha demostrado que cuenta con la capacidad legal, la Experiencia exigida en la carta de invitación.

Es decir, analizado todos los documentos exigidos en la carta de invitación de conformidad en lo establecido en el Art.4°, 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordantes con los artículos 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64 del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley N°2051/03 de "Contrataciones Públicas" se recomienda que la adjudicación a la firma oferente **Fametal S.A.,** con RUC 80001970-9.

De conformidad a lo expuesto anteriormente, se recomienda la adjudicación a la firma oferente FAMETAL S.A., con R.U.C N° 80001970-9 por un monto total de Gs. 25.200.000 (Guaraníes veinte y cinco millones doscientos mil) que corresponde a la contratación de Adquisición de Mamparas para 175 (ciento setenta y cinco) unidades a un precio unitario de 144.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro mil).

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del informe.

María Inés Vittone B.

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Victor Miranda Delgado
Director de Obras
Ministerio de la Defensa Pública